San José de Cúcuta, Diciembre de 2025.

Doctor
JULIO CESAR SILVA RINCON
Secretaria General
Gobernación del Departamento Norte de Santander

Ref.: Solicitud de Adicional y prorroga No. 1 Contrato MC-SEG-02826-2025 suscrito el 24 de abril de 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y HOTELES CASA BLANCA SAS

Cordial saludo,

En mi calidad de **SUPERVISOR DEL CONTRATO No. MC-SEG-02826-2025**, suscrito el **25 de Septiembre de 2025** entre el **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, representado por la Secretaría General, y la **HOTELES CASA BLANCA S.A.S** R/L JUDITH YAMILE JAIMES RAMIREZ,**NIT 890505327-0,**, me dirijo a usted para solicitar, de manera respetuosa y fundamentada, la **aprobación de una adición de recursos y prórroga de plazo de ejecución** al referido contrato.

Esta solicitud se fundamenta en el **ejercicio diligente de la supervisión contractual**, conforme a las normas del **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011)**, específicamente en los **artículos 84 y 85**, que autorizan adiciones de cuantía y plazo cuando existan **causales justificadas, mutuo acuerdo de las partes y disponibilidad presupuestal**, sin exceder los límites legales. En este caso, la adición de recursos propuesta **no supera el 59.9% del valor inicial del contrato**, lo cual se ajusta a los topes permitidos considerando adiciones sucesivas y las particularidades del contrato de mínima cuantía (MC), tal como se detalla en el Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes).

El **Contrato MC-SEG-02826-2025** tiene como **objeto principal contratar los CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION Y APOYO LOGISTICO, PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR, Y LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, LO QUE INCLUYE LA REALIZACION DE VENTOS INSTITUCIONALES Y OTROS, REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER** conforme a la ficha técnica anexa al estudio previo de conveniencia y oportunidad, y las especificaciones del Anexo 1 – Ficha Técnica.

- **Valor inicial del contrato**: $142.350.000 COP (ciento cuarenta y dos millones trescientos cincuenta mil de pesos m/cte), incluido IVA y todos los impuestos aplicables.
- **Plazo de ejecución original**: Hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.
- **Garantías**: Garantías: Garantía Única No. 49-46-101015844 expedida por seguros del estado , amparando cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios/prestaciones, con vigencias hasta 2026-2028 según amparo.

Este contrato fue adjudicado tras un proceso de selección que incluyó estudio de conveniencia y oportunidad análisis del sector económico, y certificaciones precontractuales. El objeto responde a la necesidad de apoyar compromisos institucionales del Gobernador y secretarios de despacho, en un contexto regional con alta demanda de eventos protocolarios y capacitaciones, asegurando protocolos de bioseguridad (Decreto 3075 de 1997, Ley 9 de 1979, Resolución 5109 de 2005).

La presente solicitud se sustenta en causales objetivas, imprevisibles y de fuerza mayor relativa, alineadas con la Ley 80/1993, que permite el incremento de cuantía por necesidades adicionales, y que habilita la prórroga para garantizar la continuidad del servicio.

El incremento imprevisible en la demanda de servicios representa la causal principal, del adicional solicitado. Durante 2025, la Gobernación ha experimentado un aumento en sus actividades institucionales, como capacitaciones adicionales derivadas de programas institucionales .Esto ha generado la necesidad de salones extras, catering y montajes complejos, como banquetes, no contemplados inicialmente, impulsada por requerimientos de formación en políticas públicas y atención a emergencias migratorias. A ello se suma el impacto de eventos imprevistos, como reuniones de emergencia en el contexto fronterizo, que exigen tiempos extendidos en el uso de los salones dispuestos en el presente contrato.

Cabe resaltar que, El contratista ha demostrado un rendimiento excepcional, con cero sanciones y 100% de disponibilidad. Esta continuidad evita interrupciones, ya que una nueva licitación a través de SECOP II demoraría, afectando directamente la realización de actos oficiales y la operatividad institucional.

Finalmente, respecto a la prórroga de plazo por 2 meses adicionales, esta se justifica por la esencialidad del servicio en el cumplimiento de funciones constitucionales, donde cualquier interrupción podría generar riesgos en la imagen institucional. El tiempo propuesto se extiende hasta el 28 de febrero de 2026, permitiendo una transición ordenada y la cobertura de eventos programados en el primer bimestre de ese año.

El monto total ejecutado asciende a 122.901.650,08, equivalente al 86,33% del valor inicial del contrato, por lo que se requiere una adición de hasta el 50% del valor del contrato inicial, esto seria CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($44.000.000), Lo anterior para cumplir con los compromisos de los dos últimos meses del año y los dos primeros de la

vigencia 2026.

Asi las cosas desde el ejercicio de la supervisión se pone de presente al ordenador del gasto realizar adición N°1 al contrato **MC-SEG-02826-2025, suscrito el 25 de septiembre de 2025 entre el DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, representado por la Secretaría General, y HOTELES CASA BLANCA SAS** , por un valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES PESOS MCTE ($44.000.000) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.** Teniendo en cuenta lo contemplado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 estipula “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”, se evidencia por partede la supervisión que el presupuesto adicional para cubrir la actual necesidad no supera lopreceptuado en la norma en cita.

JAIRO CEPEDA CACERES
asesor 105, grado 13 oficina asesora de imagen corporativa y protocolo
Gobernación de Norte de Santander